



23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

21 de diciembre de 2020

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA, A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FORTAMUN-087-2020.

En Mexicali, Baja California, Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora de Obras Públicas del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Ing. Rafael Delgado Martínez, Subdirector de Obras Públicas y la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-FORTAMUN-087-2020, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2020) relativo a los trabajos de: "REHABILITACION DE CALLE CEYLAN (DE BLVR. LAZARO CARDENAS A AVENIDA ARQUEOLOGOS), FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS".

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 2 de diciembre de 2020, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, oficio: FORTAMUN20/007, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 4 de diciembre de 2020, se dio inicio al procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL- FORTAMUN-087-2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- El 7 de diciembre de 2020, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en el presente procedimiento.
- 4.- Con fecha 8 de diciembre de 2020, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 8 de diciembre de 2020, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Que el día 15 de diciembre de 2020, se recibieron propuestas de los licitantes:

Página 1 de 4

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,814,215.51
AG OPERACIONES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS DE BC , S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,875,964.11
ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 1,959,557.60
ASFALTOS TÉCNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.	\$ 1,897,519.80

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 y 48 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,814,215.51
SEGUNDO	AG OPERACIONES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS DE BC , S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,875,964.11
TERCERO	ASFALTOS TÉCNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.	\$ 1,897,519.80




II.- RELACIÓN DE LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN ES DESECHADA, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa de la propuesta se detecta que curriculum presentado en el DOCUMENTO No.15 CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA y la persona señalada en el DOCUMENTO No.19 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN coincide con el responsable técnico propuesto para procedimiento por Licitación Pública número LP-MXL-PRON-074-2020, relativo a los trabajos de: "RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN AV. MAR DE CORTES SUR, (ENTRE C. PUERTO PEÑASCO A C. ENSENADA), COLONIA PRIMERA SECCIÓN, SAN FELIPE.", se configura una causal de desechamiento según lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.15 CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El "Licitante" presentará currículum vitae, en papel membretado, del responsable técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos de la presente licitación, quien deberá tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y asentará el nombre de las obras, la empresa con quien participó, el cargo que ocupó y el período de ejecución de dichos trabajos, anexando copia legible de la cédula profesional.

Además, el "Licitante" deberá tener en cuenta que si se comprueba que el responsable técnico propuesto para hacerse cargo de la ejecución de los trabajos de la presente licitación, se encuentra comprometido como responsable técnico de otras obras que se encuentren en proceso o que se le haya asignado en un contrato reciente por parte de la "Convocante", este punto será motivo de rechazo del documento y su proposición será desechada.

En el caso de personal de futura contratación, el "Licitante" deberá anexar carta compromiso firmada por el mismo, en la que se obligue a la contratación en caso de que se le adjudique el contrato, y la correspondiente carta de aceptación del interesado.

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.



RESULTADO


En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: se declara como licitante ganador a INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V., por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$1,814,215.51 (un millón ochocientos catorce mil doscientos quince pesos 51/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.


Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



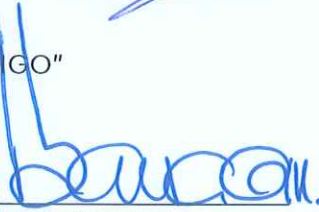
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



ING. KEVIN BUSTAMANTE MARÍN
ANALISTA DE MESA TÉCNICA

GEWW/idczv